

**Curso 2025-26**

**ESAD**

**ESCUELA SUPERIOR DE  
ARTE DRAMÁTICO DE  
SEVILLA**



**GUÍA DOCENTE DE:**

**H<sup>a</sup> de la Literatura Dramática II (Dramaturgia)**

ESPECIALIDAD	ASIGNATURA	MATERIA	CURSO	PERÍODO	TIPO	ECTS	HLS						
Dramaturgia	Historia de la Literatura Dramática II	Historia y Teoría de la Literatura Dramática	2º	Anual	O.E.	6	3						
Itinerario													
Dramaturgia													
<b>PRELACIÓN</b>													
Historia de la Literatura Dramática I													
<b>PROFESORA</b>				<b>DEPARTAMENTO</b>									
Laura Lobato López				Dirección y CC. Del Espectáculo									
<b>CORREO DE CONTACTO</b>				Horario tutoría: A convenir.									
<a href="mailto:lauralobato@esadsevilla.es">lauralobato@esadsevilla.es</a>													

(A)Anual; (C)Cuatrimestral; (FB)Formación básica; (OE)Obligatoria de especialidad; (O)Optativa (T)Teórica; (TP)Teórica práctica; (P)Práctica.

## 1. BREVE DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN.

La asignatura Historia de la Literatura Dramática II se encuentra definida en el Plan de Estudios del Centro así como en el Anexo I del Decreto 259/2011, de 26 de julio, que establece las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía. Forma parte de la materia Historia y Teoría de la Literatura Dramática, considerada de Formación básica/ Obligatoria de Especialidad para la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia según el Anexo II del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, el cual regula el contenido básico de estas enseñanzas conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Esta asignatura se imparte en el segundo curso y su objetivo principal es el estudio teórico del fenómeno teatral desde el punto de vista literario, abordando los principales textos del patrimonio dramático universal.

Está orientada a desarrollar el perfil profesional del título de graduada o graduado en Arte Dramático en la especialidad de Dramaturgia.

## 2. COMPETENCIAS

Según el Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE n.º 137, de 5 de junio de 2010), y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011), se establecen las siguientes competencias en relación a la asignatura:

• **Generales:** G.1, G.2, G.3, G.4, G.5.

· G.1 Fomentar la autonomía y la autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida de análisis y síntesis de la información, en el desarrollo de las ideas y argumentos de una forma crítica y en su capacidad para auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.

· G.2 Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo así como a la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y el equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.

· G.3 Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.

· G.4 Comunicar, mostrando la capacidad suficiente de negociación y organización de trabajo en grupo la integración en contextos culturales diversos y el uso de nuevas tecnologías.

· G.5 Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos y técnicos o prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso creativo, asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.

• **Transversales:** T.1, T.2, T.3, T.4, T.6, T.7, T.8, T.9, T.11, T.12, T.13, T.14, T.15, T.16, T.17.

- T.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- T.2. Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- T.3. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- T.4. Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- T.6 Realizar autocritica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- T.7 Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- T.8 Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- T.9 Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- T.11 Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- T.12 Adaptarse en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces de formación continuada.
- T.13 Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- T.14 Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- T.15 Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- T.16 Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- T.17 Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

• **Específicas:** E.1, E.2, E.3, E.4, E.5

- E.1 Concebir propuestas escénicas que fundamentan el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- E.2 Proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos estéticos y técnicos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- E.3 Planificar y conducir el proceso general de creación del espectáculo, aplicando la metodología de trabajo pertinente.
- E.4 Investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- E.5 Estudiar el hecho escénico a partir de diferentes métodos.

### **3. CONTENIDOS.**

Según Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE N.º 137, de 5 de junio de 2010) y el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático (BOJA N.º 165, de 23 de agosto de 2011) los contenidos de la asignatura son:

**C1.- Literatura y teatro. El texto teatral. Metodología de análisis literario de texto dramático.**

**C2.- Antecedentes: neoclasicismo y romanticismo como ruptura. Sturm und Drang y romanticismo en Francia y España.**

**C3.- Teatro nórdico: Ibsen y Strindberg.**

**C4.- Realismo ruso: Chejov.**

**C5.- Ubú Rey de Alfred Jarry como precedente de las vanguardias.**

**C6.- El expresionismo teatral: Woyzeck de Büchner como antecedente.**

**C7.- El esperpento (Valle-Inclán y Luces de Bohemia).**

**C8.- Federico García Lorca.**

**C9.- El teatro épico (Brecht).**

**C10.- Realismo norteamericano (O'Neill, Miller, Williams, Susan Glaspell).**

**C11.- La destrucción beckettiana (Esperando a Godot).**

**C12.- El absurdo (Ionesco, Arrabal).**

#### 4. METODOLOGÍA DOCENTE.

La asignatura, de carácter teórico, se desarrollará principalmente mediante el impulso de la educación como investigación, situando el énfasis no en el resultado obtenido sino en el proceso mismo. No solo importa el saber, sino también el saber hacer: contrastar el nuevo conocimiento con lo que ya se sabe.

Se intercalarán los contenidos teórico-literarios con actividades de carácter práctico, orientadas a la investigación y a la aplicación de los conocimientos adquiridos. Para ello, se alternarán sesiones expositivas (centradas en las unidades didácticas) con sesiones prácticas dedicadas a la realización de ejercicios, el análisis guiado de textos, la organización de debates y la introducción a herramientas metodológicas y digitales útiles para la investigación teatral y literaria.

Estas sesiones prácticas buscan que el alumnado no solo asimile los conceptos teóricos, sino que los ejercente y los relacione con situaciones y materiales cercanos a su realidad académica y profesional, favoreciendo un aprendizaje autónomo y aplicado.

**Recursos materiales necesarios:**

- Ordenador con internet.
- Proyector en sala.
- Pizarra y rotuladores.
- Acceso a la biblioteca en horario lectivo.

*Nota-> Es conveniente que el alumnado lleve también un ordenador portátil, Tablet, o teléfono móvil desde donde consultar y realizar las actividades online. Y papel y bolígrafo para apuntar.*

#### 4.1 Actividades

ACTIVIDADES AUTÓNOMAS (T)Teórica; (P)Práctica.		
Descripción	T	P
AU.1 AU.1 Lectura de los textos dramáticos.	X	
AU.2 Elección de escenas de cada texto para comentar en clase.	X	
AU.3 Justificación de dicha elección.	X	
AU.5 Escritura de escenas basadas en los autores y las obras estudiadas.	X	X

ACTIVIDADES PRESENCIALES (T)Teórica; (P)Práctica.		
Descripción	T	P
AP.1 Exposición del tema	X	
AP.2 Reflexión sobre estilo, tipo de diálogo, desarrollo de personajes.	X	
AP.3 Análisis y comentario de textos dramático.	X	
AP.4 Creación de escenas referidas a autores, temas, estilos, etc.	X	X
AP.5 Puesta en común de dichas creaciones.	X	
AP.6 Debate y discusión sobre textos, lecturas, visionados y otros.	X	
AP.7 Salidas programadas		X



**4.2. Cronograma orientativo:**

CALENDARIO	CONTENIDOS	Presenciales	Trabajo autónomo
Del 22 al 26 de septiembre	Presentación de la asignatura	<b>3</b>	<b>0</b>
Octubre aprox	C1	<b>6</b>	<b>4</b>
Mediados Noviembre aprox	C2, C3	<b>18</b>	<b>12</b>
Mediados Enero	C4, C5	<b>18</b>	<b>12</b>
De febrero a marzo aprox.	C6, C7, C8,	<b>27</b>	<b>18</b>
De marzo a mayo.	C9, C10	<b>18</b>	<b>12</b>
De mayo a junio aprox.	C11, C12	<b>18</b>	<b>14</b>
	<b>TOTAL HORAS</b>	<b>108</b>	<b>72</b>

*Los 6 créditos ECTS asignados a la asignatura suman un total de 180 horas anuales impartidas durante 36 semanas (aprox.). La carga horaria se reparte en 108 HL (horas lectivas) y 72 HNL (trabajo autónomo).*

#### 4.3. Bibliografía.

La asignatura ofrece una bibliografía amplia, de la que la profesora señalará por bloque las referencias básicas y de ampliación

- Alonso de Santos, J.L., Manual de teoría y práctica teatral, Madrid, Castalia, 2007.
- Aristóteles, Poética, trad., prólogo y notas A. López Eire, Madrid, Istmo, 2002.
- Artaud, Antonin, El teatro y su doble, Barcelona, Edhasa, 1978.
- Bobes Naves, M<sup>a</sup> C., Semiología de la obra dramática, Madrid, Taurus, 1987.
- Bonnin Valls, I. El teatro español desde 1940 a 1980. Barcelona, Octaedro, 1998.
- Brecht, Bertolt, Pequeño Organón para el teatro, Sevilla, Don Quijote, 1991.
- Brook, Peter, El espacio vacío. Arte y técnica del teatro, Barcelona, Península, 1990.
- Brown, G. Historia de la literatura española del siglo XX. Barcelona, Ariel, 1978.
- Caballero, Atilio, La escritura teatral, Barcelona, Grafein, 2001.
- Cardona, R., Zahareas, A. Visión del esperpento. Teoría y práctica en los esperpentos de Valle-Inclán. Madrid, Castalia, 1982.
- Cornago Bernal, O. La vanguardia teatral en España (1965-1975). Madrid, Visor, 2000.
- Desuché, J. La técnica teatral de Bertolt Brecht. Barcelona, Oikos-tau, 1968.
- Gadner, John, El arte de la ficción, Madrid, Fuentetaja, 2001.
- García Barrientos, J. L., Cómo se comenta una obra de teatro, Madrid, Síntesis, 2001.
- García Templado, J. El teatro español actual. Madrid, Anaya, 1992.
- Gómez García, M. Diccionario del teatro. Madrid: Akal, 1997.
- Graves, Robert, Los mitos griegos, Madrid, Alianza, 1985.
- Grillo Torres, M<sup>a</sup> P., Compendio de teoría teatral, Madrid, Biblioteca Nueva, 2004.
- Grotowski, J. Hacia un teatro pobre, México, siglo XXI, 1971.
- Lavandier, Ives, La dramaturgia, Madrid, Ediciones internacionales universitarias, 2003.
- Lawson, Howard, Teoría y técnica de la escritura de obras teatrales, Madrid, A.D.E., 1998.
- MacGowan, Kenneth y Melnitz, William: Las edades de oro del teatro, FCE, Méjico, 1985.
- Mc Kee, El guión, Alba ed., 2009.
- Muñoz-Alonso López, A. Teatro español de vanguardia. Madrid, Castalia, 2003.
- Nieva, F. Las cosas como fueron. Madrid, Espasa Fórum, 2010.
- Oliva, C. Teatro español siglo XX. Madrid, Síntesis, 2002.
- Oliva, C., Torres Monreal, F. (1997). Historia básica del arte escénico. Madrid: Cátedra.
- Oliva Bernal, C. La verdad del personaje teatral, Murcia, Un. de Murcia, 2004.
- Oliva, César y Torres Monreal, Francisco: Historia básica del arte escénico, Cátedra, Madrid, 1990.
- Pavis, P., Diccionario de teatro, dramaturgia, estética, semiología, Barcelona, Paidós, 1996. ● Propp, Vladimir, Morfología del cuento, Madrid, Akal, 1998.
- Ragué-Arias, M. J. El teatro de fin de milenio en España. Barcelona, Ariel, 1996.
- Ragué-Arias, M. J. ¿Nuevas dramaturgias? Madrid, INAEM, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2000.
- Romera Castillo, J. Dramaturgias femeninas en la mitad del siglo XX. Madrid, Visor.
- Ruiz Ramón, Francisco: Historia del teatro español (Desde sus orígenes hasta 1900), Cátedra, Madrid, 1992. Historia del teatro español. Siglo XX, Cátedra, Madrid, 1992.

- Sanchís Sinisterra, Dramaturgia de textos narrativos, Ciudad Real, Ñaque, 2003.
- Savarese, Nicola, El teatro más allá del mar, Gaceta, Méjico, 1992.
- Spang, Kurt, Teoría del drama, EUNSA, Navarra, 1991.
- Stanislavski, Konstantín, La formación del actor, 2 vols., Madrid, Alianza, 2002
- Ubersfeld, Anne, Semiótica teatral, Madrid, Cátedra-Universidad de Murcia, 1989.
- Villegas, J., Interpretación y análisis del texto dramático, Ottawa, Notario, Girol books, 1982.
- Willet, John, El teatro de Bertolt Brecht, Buenos Aires, fabril Editora, 1963.

#### 4.4. Documentación complementaria

- Centro de Documentación Teatral: [www.teatro.es](http://www.teatro.es)
- Biblioteca Virtual Cervantes: [www.cervantescervantesvirtual.com](http://www.cervantescervantesvirtual.com)
- ADE. Revista de la Asociación de Directores de Escena.  
[www.adeteatro.com/revista.php](http://www.adeteatro.com/revista.php) ● Primer Acto. Revista especializada en teatro.  
[www.primeracto.com/](http://www.primeracto.com/)
- AEAT. Revista de la Asociación Española de Autores de Teatro. Artezblai, el periódico de las artes escénicas. <http://www.artezblai.com>
- Biblioteca Ignoria, libros completos. <http://bibliotecaignoria.blogspot.com>
- CELCIT. Centro Latinoamericano de Creación e Investigación Teatral.  
<http://www.celcit.org.ar> ● Centro de Documentación Teatral de las Artes Escénicas de Andalucía.  
<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/cdaea> (No disponible temporalmente)
- Centro de Documentación Teatral del INAEM. <http://documentacionteatral.mcu.es/>
- Revista Digital de la Escena. <http://www.revistadigitaldelaescena.org>
- Revista La Ratonera: [www.La-ratonera.net](http://www.La-ratonera.net)
- ITE: Instituto de Tecnologías educativas (antes CNICE): <http://www.ite.educacion.es>
- Biblioteca Nacional de España: <https://www.bne.es/es>
- Museo del Prado 3D  
[https://www.3dvirtualtours.es/?gclid=Cj0KCQjwj7CZBhDHARIsAPPWv3fp2v3ehiNbInfu3meYZMKdGqM2lHe26NtOVaxH1za1DfKtzaDIwoaAuKBFAIw\\_wcB](https://www.3dvirtualtours.es/?gclid=Cj0KCQjwj7CZBhDHARIsAPPWv3fp2v3ehiNbInfu3meYZMKdGqM2lHe26NtOVaxH1za1DfKtzaDIwoaAuKBFAIw_wcB)
- Exposiciones caja granada: <https://www.cajagranadafundacion.es/exposiciones/>
- Museo de cera virtual: <https://www.museoceramadrid.com/>
- Teatro del Soho visita virtual espacio escénico  
<https://teatrodelsoho.com/experiencia-3d/>
- <https://www.laruedateatrosocial.com/teatro-foro/todos-contamos-todos-actuamos/>

## 5. EVALUACIÓN

Fundamentada en:

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y que regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas (BOJA Nº 212, de 3 de noviembre de 2020). En su artículo 2 define los principios generales de ordenación de la evaluación considerando que se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias, que tendrá un carácter integrador, será continua y con carácter formativo y orientador del proceso educativo.

Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Arte Dramático (BOE nº 137, de 5 de junio de 2010). Dice en su Artículo 9. Punto 1: "La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios".

Se propone la aplicación de una evaluación formativa, más atenta al desarrollo de los resultados, ya que la materia la conforman una serie de procesos sobre distintas técnicas y medios de expresión, cuya finalidad no está tanto en la producción artística, como en la asimilación y reflexión del aprendizaje de estas técnicas. Una evaluación formativa y continua que responde a las propuestas de la educación actual, ya que el nivel de desarrollo de las capacidades del alumnado debe responder a un progreso personal y al grado de adquisición de las competencias marcadas y consecución de objetivos, y valorándose los resultados de aprendizaje establecidos.

### 5.1. Procedimientos de evaluación. Estrategias, técnicas, instrumentos y documentos para la evaluación.

Se valorará la participación activa en el aula, la realización de los ejercicios propuestos, el uso adecuado de las herramientas metodológicas, la capacidad de organización y síntesis del material, así como la búsqueda y utilización crítica de fuentes bibliográficas.

Instrumentos de evaluación: observación directa y sistema de control de asistencia.

**Porcentaje sobre la calificación final: 25% (15% participación + 10% asistencia).**

Nota: Al tratarse de una evaluación continua, la asistencia es obligatoria. El alumnado deberá asistir al menos al 80% de las clases lectivas, pudiendo acumular un máximo del 20% de faltas. En estas enseñanzas superiores y de carácter práctico no se distingue entre faltas justificadas y no justificadas.

**Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido no presencial (TRABAJOS):**

El alumnado entregará dos trabajos individuales a lo largo del curso. No se recuperan. La letra y la ortografía serán objeto de evaluación. Los trabajos deberán presentarse en la fecha establecida; en caso contrario, se calificarán como “No presentado”.

Instrumentos de evaluación: Registro de la nota de las actividades en Classroom, rúbrica de evaluación.

**Porcentaje sobre los criterios de calificación final: 25% (10% + 15%)**

**Procedimientos de comprobación de la asimilación de contenido presencial (PRUEBAS):** Se realizarán dos pruebas escritas parciales escritas de carácter eliminatorio a lo largo del curso. Para poder hacer media en la calificación final es necesario superar ambas pruebas. La ortografía y la presentación serán igualmente objeto de evaluación.

Instrumentos de evaluación: registro de las calificaciones y conservación de las pruebas.

**Porcentaje sobre la calificación final: 50% (25% + 25%).**

La evaluación continua implica la posibilidad de promocionar si tener que hacer uso de cualquiera de las convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. Dicha evaluación continua, así como todas las situaciones de evaluación establecidas se podrán realizar antes de las convocatorias oficiales. **La pérdida de la evaluación continua** por falta de asistencia o por cualquier criterio que establezca el Departamento en relación a la materia implicará la opción de la convocatoria oficial por parte del alumno que consistirá en una situación de evaluación con las pruebas de toda la materia impartida durante el curso, no pudiéndose realizar en dichas convocatorias pruebas de tipo parcial.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la **convocatoria de septiembre con todo el material**. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

## **5.2. Criterios de evaluación.**

Según el Decreto 259/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en Andalucía (BOJA nº 165, de 23 de agosto de 2011). Anexo III, criterios de evaluación.

- Criterios de Evaluación Transversales: CET1, CET2, CET3, CET4, CET6, CET7, CET8, CET9, CET11, CET12, CET13, CET14, CET15, CET16, CET17.
- Criterios de Evaluación Generales: CEG1, CEG2, CEG3, GEG4, CEG5, CEG6.
- Criterios de Evaluación Específicos: CEEE1, CEE4,

### **5.2.1 Transversales.**

- C.E.T.1. Demostrar capacidad para organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora, solucionando problemas y tomando decisiones.
- C.E.T.2. Demostrar capacidad para recoger, analizar y sintetizar información significativa y gestionándola de forma adecuada.
- C.E.T.3. Demostrar capacidad para desarrollar ideas y argumentos razonada y críticamente • C.E.T.4. Demostrar habilidad en el uso y aplicación de forma crítica al trabajo individual y en equipo, de las tecnologías de la información y la comunicación
- C.E.T. 6. Demostrar capacidad para la autocritica en el desempeño profesional e interpersonal.
- C.E.T.7. Demostrar la aplicación de principios éticos en el desarrollo profesional.
- C.E.T.8. Demostrar capacidad para la integración, el liderazgo y la gestión de equipos de trabajo multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- C.E.T.9. Demostrar capacidad para trabajar de forma autónoma, valorando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- C.E.T.10. Demostrar capacidad para la adaptación, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales, artísticos, a sus novedades y avances, y a seleccionar los cauces adecuados de formación continua.
- C.E.T.11. Demostrar dominio de la metodología de la investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.

- C.E.T.12. Demostrar la calidad y la excelencia en la actividad profesional.
- C.E.T.13. Demostrar capacidad en el uso de medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- C.E.T.14. Demostrar capacidad para contribuir a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

#### **5.2.2. Generales.**

- C.E.G.1. Demostrar autonomía y autorregulación en el ámbito del conocimiento, las emociones, las actitudes y las conductas, mostrando independencia en la recogida, análisis y síntesis de la información y en el desarrollo de ideas y argumentos y capacidad de auto motivarse y organizarse en los procesos creativos.
- C.E.G.2. Demostrar capacidad de comprender y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas.
- C.E.G.3. Demostrar capacidad de utilizar de manera eficaz la imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas y la habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, necesarias para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
- C.E.G.4. Valorar la adquisición de una conciencia crítica que desarrolle una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, al mismo tiempo que una adecuada ética profesional.
- C.E.G.5. Demostrar capacidad de negociación y organización del trabajo en grupo, la integración en contextos culturales diversos y el uso de las nuevas tecnologías.
- C.E.G.6. Demostrar la interiorización de los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos de forma integrada.

#### **5.2.3 Específicos.**

- C.E.E.1. Demostrar capacidad de concebir propuestas escénicas que fundamenten el espectáculo, generando y analizando conceptos, textos e imágenes y valorando sus propiedades representativas y su calidad estética.
- C.E.E.2. Demostrar capacidad de proyectar la composición del espectáculo, utilizando todos los conocimientos técnicos y estéticos necesarios sobre los diversos lenguajes que participan en la representación.
- C.E.E.3. Demostrar aplicación pertinente de la metodología de trabajo, tanto en la planificación como en la dirección del proceso de creación de un espectáculo.
- C.E.E.4. Demostrar la capacidad de investigar para concebir y fundamentar el proceso creativo personal, tanto en lo que se refiere a la metodología de trabajo como a la renovación estética.
- C.E.E.5. Demostrar conocimiento de diferentes métodos de estudio del hecho escénico.

### 5.3. Resultados de aprendizaje.

R.Ap.1.- Conocimiento de los períodos artísticos y su interconexión con la creación teatral de cada época estudiada

R.Ap.2.- Capacidad de interrelacionar períodos y estéticas teatrales.

R.Ap.3.- Valoración de los hitos teatrales y conocimiento de su repercusión en su momento histórico así como el valor intrínseco que hace vigentes los textos clásicos y modernos.

Los resultados de aprendizaje se evaluarán de manera integrada en los diferentes instrumentos de la evaluación (pruebas parciales, trabajos, participación y actividades grupales), sin existir una correspondencia exclusiva entre un RA y un único procedimiento

### 5.4. Criterios de calificación

Según el R.D. 1614 / 2009, artículo 5, punto 4, *los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0-8,9: Notable (NT). 9,0-10: Sobresaliente (SB).*

Se añade como calificación lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Orden 19 de octubre de 2020, que indica la expresión de *No presentado (NP)*, cuando el alumno/a no se presente a las pruebas finales estipuladas en cada convocatoria, obteniendo la consideración de calificación negativa, si bien no computará como convocatoria agotada a las que el/la alumno/a tiene derecho, como refleja el artículo 9.5 de la misma Orden de 19 de octubre de 2020. Las convocatorias de evaluación se regularán según lo establecido en el artículo 9 de la Orden de 19 de octubre de 2020

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS PONDERACIÓN DE CALIFICACIÓN
PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA	Observación directa, control de asistencia	<b>25%</b> (15% participación + 10% asistencia)
TRABAJOS INDIVIDUALES	Classroom, entrega en plazo, rúbrica de evaluación	<b>25%</b> (10% + 15%)
PRUEBAS PARCIALES	Registro de calificaciones, conservación de pruebas	<b>50%</b> (25% + 25%)

#### El procedimiento para las posibles revisiones de la calificación (para cualquier convocatoria):

El procedimiento de revisión de las calificaciones para alumnado no conforme con las mismas será el siguiente:

1º. **Aclaración:** encuentro presencial entre el alumno/a y la profesora, donde se explicarán los detalles de la calificación. El docente levantará acta y será firmada por ambos/as.

2º. En caso de que el/la alumno/a mantenga su disconformidad, podrá solicitar mediante instancia dirigida a la dirección del centro la **Revisión** de dicha calificación, a la que dará registro de entrada en la secretaría a la atención de la Jefatura de Estudios. A partir de ahí se reunirá el Departamento implicado, que ratificará o no dicha calificación, levantará acta y acompañará su decisión con un informe explicativo.

3º. En última instancia, si continúa el procedimiento, se elevará **Reclamación** a la Delegación provincial que constituirá

una comisión de Evaluación.

El alumno/a que no haya superado alguno de los contenidos o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias, tendrá la posibilidad de presentarse a cualquiera de las dos convocatorias oficiales 1<sup>a</sup> o 2<sup>a</sup>. En el caso de no llegar a los mínimos exigibles en relación a los Resultados de aprendizaje establecidos para promocionar deberá ir a la convocatoria de septiembre con todo el material. El alumnado será informado, según calendario que publique la Jefatura de Estudios, de las características y tipo de pruebas de estas convocatorias mediante la publicación escrita en el tablón del centro o el medio de notificación que disponga la Jefatura de Estudios del centro.

#### **5.6 Convocatoria oficial 1<sup>a</sup> . (Junio)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTO EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras trabajadas en clase, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria.</li> </ul>	50 %
Prueba-s teórica-s	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo encuadrado de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original. (A concretar con la profesora).</li> </ul>	50 %

#### **5.7 Convocatoria oficial 2<sup>a</sup> . (Septiembre)**

El alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos para la asignatura o haya sobrepasado el porcentaje establecido de ausencias en el procedimiento ordinario de evaluación continua y presencial tendrá la posibilidad de optar a esta convocatoria, que se regirá por la siguiente ponderación:

PROCEDIMIENTOS EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS EVALUACIÓN	CRITERIOS CALIFICACIÓN
Prueba-s práctica-s	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Examen consistente en el comentario crítico de un fragmento de una de las obras trabajadas en clase, complementado con preguntas sobre los distintos bloques del temario. La prueba evaluará tanto la capacidad de análisis textual como la contextualización histórica y literaria.</li> </ul>	50 %
Prueba teórica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajo encuadrado de un mínimo de 50 páginas, que abarque los cinco bloques del temario e incluya una parte de investigación original. (A concretar con la profesora).</li> </ul>	50 %



## 5.7. Convocatoria extraordinaria. (Febrero)

El alumnado que no haya superado el procedimiento ordinario de evaluación continua ni superado cualquiera de las convocatorias oficiales podrá optar, una vez matriculado en un siguiente curso académico a esta convocatoria, que será la primera de las dos convocatorias que permite la matriculación por año.

Para la convocatoria extraordinaria de febrero se seguirá la guía docente vigente en el curso 2025-26. El examen será realizado y evaluado por el profesorado que imparte la asignatura durante este curso, y se tomarán como referencia los textos, autorías, referentes y materiales propuestos en la programación actual.

Se recomienda al alumnado que vaya a presentarse en esta convocatoria contactar previamente con el profesorado responsable para confirmar los materiales y criterios específicos de evaluación.

## 6.- Medidas de atención a la diversidad.

La atención a la diversidad comprende el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades significativas del alumnado con la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias clave de la asignatura, tal y como indica la Ley 17/2007, de Educación de Andalucía, en su Artículo 4, sobre Principios del sistema educativo andaluz:

- Artículo 4, 1, f) “Convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado, y respeto a la diversidad mediante el conocimiento mutuo, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de sus creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social”.
- Artículo 4, 1, g) “Reconocimiento del pluralismo y de la diversidad cultural existente en la sociedad actual, como factor de cohesión que puede contribuir al enriquecimiento personal, intelectual y emocional y a la inclusión social”

En el caso de la ESAD de Sevilla, se recogerán todas aquellas medidas y acciones oportunas que permitan una atención adecuada en función de las necesidades educativas del alumnado, pero también sobre aquellos ámbitos que ya se recogen en los puntos mencionados arriba, previo visto bueno de la Jefatura de Estudios y con la aprobación de los diferentes órganos colegiados.

## 7. Tratamiento del alumnado Erasmus.

Se potenciará la integración de los estudiantes extranjeros en el aula, atendiendo a su nivel de lengua y sus necesidades específicas pudiendo, llegado el caso, realizar pequeñas adaptaciones metodológicas.

La presencia de estudiantes Erasmus podrá utilizarse para comprender otras culturas y analizar el hecho teatral desde otros puntos de vista a través de debates, exposiciones y trabajos en grupo, en un ejercicio de enriquecimiento mutuo.

La acogida de estudiantes internacionales es de vital importancia para mejorar lazos de unión entre la ESAD de Sevilla y escuelas de distintos países para futuras colaboraciones y proyectos a escala europea.

Además se tendrá en cuenta la duración de su estancia (semestral o anual). En cualquier caso, se acordará con la jefatura del Departamento de Internacionalización cualquier particularidad que implicase adaptar medidas concretas en función del alumno o la alumna.

**NOTA:** La presente guía docente puede sufrir modificaciones atendiendo a las necesidades y características del curso. El Centro El Centro se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo se reserva la posibilidad de flexibilización en cualquier aspecto de la guía, en función de cómo se desarrolle el periodo lectivo.